I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) Nº 2783/86 DE LA COMISIÓN

de 9 de septiembre de 1986

relativo al suministro de varios lotes de butteroil en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3331/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria, y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2750/75 (1), y, en particular, el párrafo 1 del apartado 1 de su artículo 3,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1278/84 del Consejo, de 7 de mayo de 1984, por el que se fijan las normas de aplicación para 1984 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (2),

Visto el Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo, de 19 de febrero de 1985, por el que se fijan las normas de aplicación para 1985 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (3),

Visto el Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo, de 27 de enero de 1986, por el que se fijan las normas de aplicación para 1986 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria (4),

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (5), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1335/86 (6), y, en particular, el apartado 7 de su artículo 6,

Considerando que, como consecuencia de varias decisiones, relativas a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado a determinados países y organismos beneficiarios 2 433 toneladas de butteroil para suministro fob, cif o franco destino;

Considerando que, por consiguiente, procede dar curso a dichos suministros de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 1354/83 de la Comisión, de 17 de mayo de 1983, por el que se establecen las modalidades generales de movilización y de suministro de leche desnatada en polvo, de mantequilla y de butteroil en concepto de ayuda alimentaria (7), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3826/85 (8); que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de suministro, así como el procedimiento que debe seguirse para determinar los gastos resultantes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los organismos de intervención dispondrán que se proceda, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1354/83, al suministro de butteroil en concepto de ayuda alimentaria en las condiciones especiales que figuran en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

(1) DO nº L 352 de 14. 12. 1982, p. 1.
(2) DO nº L 124 de 11. 5. 1984, p. 1.
(3) DO nº L 54 de 23. 2. 1985, p. 1.
(4) DO nº L 29 de 4. 2. 1986, p. 3.
(5) DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
(6) DO nº L 119 de 8. 5. 1986, p. 19.
(7) DO nº L 142 de 1. 6. 1983, p. 1.
(8) DO nº L 371 de 31. 12. 1985, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de septiembre de 1986.

Por la Comisión

Frans ANDRIESSEN

Vicepresidente

ANEXO

Anuncio de licitación (1)

Designación del lote	A
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 19 de febrero de 1986
2. Beneficiario	República Islámica de Mauritania
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	cif Nouakchott
5. Representante del beneficiario	Commissariat à la sécurité alimentaire, boîte postale 377, Nouakchott (tél. 514 58) « À l'attention de M. le Commissaire à la sécurité alimentaire »
6. Cantidad total	400 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	neerlandés
9. Características específicas	—
10. Embalaje	5 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« DON DE LA COMMUNAUTÉ ÉCONOMIQUE EUROPÉENNE »
12. Período de embarque	antes del 10 de noviembre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 22 de septiembre de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de noviembre de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 13 de octubre de 1986
15. Varios	(4)

Designación del lote	B	C
1. Programa :	1985	
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo	
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986	
2. Beneficiario	PAM	
3. País de destino	China	
4. Fase y lugar de entrega	fob	
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—	
6. Cantidad total	334 toneladas	434 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención	
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	alemán	
9. Características específicas	—	
10. Embalaje	(8)	
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« CHINA 0264700 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / SHANGHAI »	XINGANG »
12. Período de embarque	antes del 10 de noviembre de 1986	
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 22 de septiembre de 1986	
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :		
a) período de embarque	antes del 30 de noviembre de 1986	
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 13 de octubre de 1986	
15. Varios	(4)	

Designación del lote	D
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 1278/84 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 23 de enero de 1985
2. Beneficiario	República de Zambia
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	entregado destino Lusaka Zambia (3)
5. Representante del beneficiario	Dairy Produce Board, PO Box 30124, Kwacha House, Cairo RD, Lusaka Télex : ZA 41520 — Tél. : 21 47 70
6. Cantidad total	400 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	francés
9. Características específicas	—
10. Embalaje	20 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« TO ZAMBIA »
12. Período de embarque	antes del 10 de noviembre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 22 de septiembre de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de noviembre de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 13 de octubre de 1986
15. Varios	(4)

Designación del lote	E
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 6 de mayo de 1985
2. Beneficiario	CICR
3. País de destino	República de Angola
4. Fase y lugar de entrega	cif Lobito
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	100 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	Reino Unido
9. Características específicas	—
10. Embalaje	2,5 kg (10)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	una cruz roja de 10 × 10 cm y : « ANG 203 / DONATIVO DA COMUNIDADE EUROPEIA / ACÇÃO DA CRUZ VERMELHA / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA / LOBITO »
12. Período de embarque	antes del 10 de diciembre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	los gastos de suministro los determina el organismo de intervención del Reino Unido de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)

Designación del lote	F
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	CICR
3. País de destino	República de Angola
4. Fase y lugar de entrega	cif Lobito
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	150 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	irlandés
9. Características específicas	—
10. Embalaje	2,5 kg (10)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	una cruz roja de 10 × 10 cm y : « ANG 203 / DONATIVO DA COMUNIDADE EUROPEIA / ACÇÃO DA CRUZ VERMELHA / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA / LOBITO »
12. Período de embarque	antes del 10 de diciembre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención irlandés de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4)

Designación del lote	G
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Uganda
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	65 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	belga
9. Características específicas	—
10. Embalaje	5 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« UGANDA 0244301 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / KAMPALA VIA MOMBASA »
12. Período de embarque	antes del 31 de octubre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	los gastos de suministro los determina el organismo de intervención bélga de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5) (6) (7)

Designación del lote	H
1. Programa :	1985
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Nicaragua
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	33 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	danés
9. Características específicas	—
10. Embalaje	(8)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« NICARAGUA 0259301 / DESPACHADO POR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS / CORINTO »
12. Período de embarque	antes del 10 de diciembre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención danés de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5) (6) (7)

Designación del lote	I
1. Programa :	1986
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Nicaragua
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	517 toneladas
7. Procedencia del butteroil	para fabricar a partir de la mantequilla de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	irlandés
9. Características específicas	—
10. Embalaje	(8)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« NICARAGUA 0259301 / DESPACHADO POR EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS / CORINTO »
12. Período de embarque	antes del 10 de diciembre de 1986
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	el 22 de septiembre de 1986
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 31 de diciembre de 1986
b) fecha límite para la presentación de ofertas	el 13 de octubre de 1986
15. Varios	(4) (5) (6) (7)

Notas :

(1) El presente Anexo vale, conjuntamente con el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 208 de 4 de agosto de 1983, página 9, como anuncio de licitación.

(2) Véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 229 de 26 de agosto de 1983, página 2.

(3) El adjudicatario se pondrá en contacto con el beneficiario, en el plazo más breve posible, para determinar los documentos de expedición necesarios.

(4) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar : véase lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 227, de 7 de septiembre de 1985, página 4.

(5) Certificado veterinario, expedido por un organismo oficial, en el que conste que el producto, procedente de animales sanos, ha sido elaborado en excelentes condiciones sanitarias controladas por un personal técnico calificado, y que la zona de producción de la leche cruda no ha sufrido fiebre aftosa.

(6) En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado sanitario.

(7) En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado de origen.

(8) En toneles metálicos nuevos de 190 a 200 kg (que se precisará en la oferta) peso neto con canilleros y revestidos interiormente con un barniz alimentario o que hayan sido sometidos a un tratamiento que les confiera garantías equivalentes, totalmente llenos y cerrados bajo atmósfera de nitrógeno. La resistencia del tonel a los golpes deberá ser suficiente para soportar un largo transporte marítimo. Los toneles metálicos no podrán, por su naturaleza, perjudicar la salud humana ni causar un cambio de color, de gusto o de olor a su contenido. El cierre de los envases deberá ser totalmente estanco.

(9) Lugar de la entrega :

Dairy Produce Board,
Dairy Board Railway Siding Number 851 (1052).

(10) Deberá entregarse en contenedores de 20 pies ; condiciones : FCL/LCL Shippers-count-load and stowage (cls).